



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

ANEXO

CIRCULAR Nº 381-2018-SMV/11.1

Razón Social : Compartamos Financiera S.A.

Fecha : 17-09-2018

Indicaciones:

Es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario para cumplir con el fin del presente requerimiento. Únicamente puede omitirse el llenado de las secciones "Comentarios o información adicional".

1. Indique el nombre del auditor interno o persona responsable que se encarga de la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como de verificar la eficacia del cumplimiento normativo. Precise la oportunidad de su designación por parte del Directorio de la sociedad.	
<b>Respuesta:</b>	
1.1. Nombre de la persona:	Dante Cornejo Martínez
1.2. Fecha de designación por el Directorio:	18 de mayo de 2018

2. Informe la denominación de los documentos que contienen el detalle de los sistemas, mecanismos, actividades, procedimientos de control o de prueba y/o cualquier otro aspecto para asegurar que toda la información financiera generada, registrada y/o presentada al mercado sea válida y confiable, así como para verificar la eficacia del cumplimiento normativo. Precise la oportunidad de aprobación de dichos documentos por parte del Directorio de la sociedad.
<b>Respuesta:</b>
2.1. Denominación de los documentos:
<b>Manual de Auditoría Interna:</b> Es el documento en el que se establece la metodología que debe ser utilizada por todos los colaboradores del equipo de auditoría interna para el desarrollo de las auditorías que se ejecutan. Proporciona un marco de referencia de mejores prácticas, consideraciones de cumplimiento regulatorio y de adhesión al Código de Ética y Conducta y a las políticas internas. Adicionalmente se incluyen aspectos de evaluación y revisión de procesos de control interno, operacionales, financieros, cumplimiento regulatorio y sistemas de información que deberá llevar a cabo auditoría interna.
<b>Estatuto de Auditoría Interna:</b> Es el mandato que recibe Auditoría Interna de parte del Directorio y contiene principios y fundamentos para la práctica de auditoría interna, definiciones sobre la función y políticas marco.
<b>Plan Anual de Trabajo:</b> Establece el resultado de la evaluación de riesgos y la priorización de las actividades que serán auditadas durante el año. En función al riesgo o a requerimientos del regulador o del Comité de Auditoría, el plan puede sufrir modificaciones que son propuestas previamente a dicho comité para su aprobación.
<b>Informes de Auditoría:</b> Es el documento a través del cual se comunica al Directorio y a las áreas involucradas el resultado de la revisión del sistema de control interno del proceso o



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

producto o unidad evaluada. Estos informes sirven para comunicar las observaciones y recomendaciones para mejorar el sistema de control interno y son presentados al Comité de Auditoría y al Directorio mensualmente.

**Presentaciones al Comité de Auditoría:** Documentos mensuales que comunican la marcha del plan de trabajo, el resultado del trabajo de auditoría, el resultado de las actividades especiales o no programadas, los resultados de las auditorías externas, los resultados de las visitas de inspección general del regulador, el seguimiento de avance en la implementación de las recomendaciones, los riesgos emergentes que se identifiquen en el curso de las auditorías y otros temas relacionados al quehacer de Auditoría Interna.

**Informes de Control Interno:** Es un informe anual que se presenta al Comité de Auditoría y al Directorio para transmitir una conclusión global del resultado de la evaluación realizada por Auditoría Interna al sistema de control interno y de su evolución.

2.2. Fecha de aprobación por el Directorio:

El plan anual se aprueba cada año usualmente en el mes de diciembre. La Metodología y el Estatuto son revisados anualmente y de presentarse alguna actualización, son aprobados en la oportunidad que se requiere. Los informes de auditoría se aprueban en cada sesión mensual del comité.

3. Considerando que el Directorio de la sociedad es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo (Principio 25), informe la periodicidad con la que, durante el 2017, el auditor interno o quien haga sus veces ha reportado al Comité de Auditoría (o Directorio) de la sociedad los resultados de la evaluación realizada a la información financiera presentada o divulgada al mercado durante dicho ejercicio y sobre la verificación de la eficacia del cumplimiento normativo.

**Respuesta:**

3.1. Informe N°017-2017 Revisión de las principales cuentas contables de Compartamos Financiera al 31.03.2017

3.2. Informe N°080-2017 Revisión de las principales cuentas contables de Compartamos Financiera al 30.06.2017

3.3. Informe N°098-2017 Revisión de las principales cuentas contables de Compartamos Financiera al 30.09.2017

3.4. Informe N° 005-2018-Revisión de las principales cuentas contables de Compartamos Financiera al 31.12.2017

3.5. Informe el número de conclusiones y/o recomendaciones contenidos en los reportes del auditor interno o quien haga sus veces, correspondientes al ejercicio 2017.

Ejercicio	Número de conclusiones	Número de recomendaciones
2017	13	13

4. De acuerdo al plan de trabajo aprobado por el Directorio, informe de modo general qué acciones ha desplegado dicho órgano colegiado respecto a las conclusiones y/o recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017, el plazo establecido para su implementación y su grado de avance.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

<b>Respuesta:</b>
4.1. De modo general las acciones desplegadas por el Directorio respecto a las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017 son:
Respalda las recomendaciones de auditoría interna e instruir a la Gerencia de Auditoría Interna el seguimiento de los planes de acción para implementar las acciones correctivas, así como el oportuno informe al comité y a la Gerencia General de cualquier desviación en los planes de acción o en las fechas de implementación.
4.2. Plazo establecido para implementación de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017.
El periodo de implementación comprende febrero del 2017 hasta julio 2018
4.3. Grado de avance de implementación de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017.
Superadas: 63.4% En Proceso: 24.2% Pendientes: 12.4%
5. Respecto a la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2017 informe el número de observaciones o hallazgos comunicados por el auditor externo, inclusive de todos aquellos que hayan sido subsanados o aclarados.
5.1. Nombre de la sociedad de auditoría externa para el ejercicio 2017:
Caipo y Asociados S. Civil de R.L., firma miembro de KPMG International
5.2. Número de observaciones o hallazgos comunicados por el auditor externo:
7 hallazgos de los cuales en 6 casos ya se implementó el plan de acción.